

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 08/06/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CYDSASA
RAZÓN SOCIAL	CYDSA, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

Amortización Anticipada Voluntaria total de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra CYDSASA 23

EVENTO RELEVANTE

Se hace referencia al título que ampara los certificados bursátiles emitidos por CYDSA, S.A.B. de C.V. (el "Emisor"), y Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como Representante Común de los Tenedores (el "El Representante Común"), el 1 de diciembre de 2023, identificados con clave de pizarra CYDSASA 23 (los "Certificados Bursátiles"), por un monto total de \$850,000,000.00 (ochocientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.) (el "Título").

Los términos en mayúscula inicial cuyo significado no se encuentre expresamente contenido en el presente aviso, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Título.

Con fundamento en lo dispuesto por la Sección Amortización Anticipada Voluntaria del Título, por medio de la presente, hacemos de su conocimiento la intención del Emisor de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles el próximo 08 de julio de 2026 (la "Fecha de Amortización Anticipada"). Al respecto, en términos de la Sección mencionada anteriormente, se hace de su conocimiento, que en la Fecha de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte de la suma del monto que resulte mayor entre (i) el 100% (cien por ciento) del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada, o (ii) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días naturales previos a la fecha que ocurra 5 (cinco) Días Hábiles antes de la Fecha de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, que sea proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (en conjunto, el monto que resulte del cálculo anterior, el "Precio de Amortización Anticipada"). El Precio por Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% de la suma principal que se esté amortizando de manera anticipada.

Los importes que en su caso sean calculados por el Representante Común se liquidarán por conducto de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

MERCADO EXTERIOR